



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

**Proceso:** Liquidación Soc.Hecho  
**Radicado:** 2006-00271-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN  
Escribiente

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, febrero dieciocho de dos mil veintidós.

Dentro de la presente actuación en auto de fecha 28 de mayo de 2021 (*visible a Documento No. 003 de la Carpeta 000 Cuaderno Principal del Expediente Digital*) se puso en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días el INVENTARIO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD Y EL CORRESPONDIENTE BALANCE presentado por la liquidadora OLGA BELTRAN RUIZ con el fin de que puedan ser objetados.

Como quiera que a documento No. 004 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado de la señora LUZ MARINA VEGA LESMES, presenta objeción radicada el día 31 de mayo del 2021 al INVENTARIO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD Y EL CORRESPONDIENTE BALANCE.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el inc. 2 del art. 636 del C.P.C., y en concordancia con el inc. 2 del art. 137 del C.P.C., por ser el estatuto procesal aplicable en el presente asunto, se dispone:

- 1.- TRAMITASE como incidente el escrito de objeción presentado por el apoderado de la señora LUZ MARINA VEGA LESMES.
- 2.- CORRASE traslado por 3 días a la parte demandante OLGA LUCÍA QUESADA del escrito de objeción formulado por el apoderado de la señora LUZ MARINA VEGA LESMES, para que se pronuncie sobre el mismo, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.
- 3.- REQUIERASE a la liquidadora OLGA BELTRAN RUIZ, para que dentro del mismo término anterior de las explicaciones que considere necesarias respecto a la objeción planteada, y de ser el caso proceda a los ajustes correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy 21 DE FEBRERO DE 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No. \_\_\_\_\_.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.